

Al Despacho del señor Juez, hoy once de noviembre de dos mil veintidós (2022).



ADRIANA FLÓREZ CALDERON

Secretaria (E)

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante el auto de fecha 13 de octubre de 2022 del JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, remitido a este despacho, mediante el cual se requiere a la parte interesada en la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-111949, para que aporte a ese despacho los siguientes documentos:

“a) Copia del mandamiento de pago y de sus modificaciones, de existir, expedido por el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA.

b) El certificado de libertad y tradición actualizado de inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-111949, en donde ha de constar la medida de embargo debidamente registrada por cuenta del JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA;

c) Copia de la escritura pública u otros documentos relativos a tal predio, que den fe de su actual identificación, por linderos, extensión y demás datos relevantes.”

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 143 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



ADRIANA FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria (E)